

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 102 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

TERCER EJERCICIO-PRUEBA PSICOTÉCNICA

Por medio de este anuncio se convoca el día **14 de diciembre de 2023**, a las **10:00 h.** en la sala Al Ándalus del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla de Sevilla a las personas aspirantes admitidas para la realización del tercer ejercicio (prueba psicotécnica), quienes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y **bolígrafo de tinta negra**.

La referida prueba se realizará mediante la colaboración de la empresa adjudicataria del contrato para la prestación del servicio consistente en el *asesoramiento técnico al tribunal calificador relacionado con el desarrollo y valoración de las pruebas psicotécnicas correspondientes al tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de 102 plazas de policía local. (Expte. 2023/000672).*

Conforme a las bases de la convocatoria, y considerando que las pruebas psicotécnicas deben consistir en la evaluación de aptitudes y rasgos de personalidad de los/las aspirantes, con la finalidad de comprobar que presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran, el tribunal acuerda, por su alta validez, fiabilidad, y utilidad para el cometido propio del sistema selectivo, que la realización del citado tercer ejercicio se concrete en las pruebas siguientes:

1º. APTITUDES. La primera prueba evaluará las aptitudes siguientes: verbal, espacial, razonamiento lógico y numérica. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

Sistema de baremación y corrección.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigido para esta categoría.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual”.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de cuerpos de seguridad.

La prueba es carácter obligatoria y eliminatoria, se calificará de cero (0) a (99) puntos y para superarla será necesario conseguir una puntuación mínima de treinta (30) puntos, quedando calificadas de no aptas las personas aspirantes que no logren dicha puntuación mínima.

2º. ACTITUDES Y PERSONALIDAD. La segunda prueba evaluará los rasgos de personalidad y psicopatología relacionadas con las características recogidas en las bases de la convocatoria. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

Código Seguro De Verificación	6GP7e7wjaErj4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	04/12/2023 11:49:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GP7e7wjaErj4OUTx4bsQA==		



Sistema de baremación y corrección.

Las pruebas de personalidad se orientan a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad

Se explorarán los aspectos de estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de población general.

Con el fin de evitar la preparación de esta prueba por parte de las personas aspirantes, y preservar así su finalidad, el día de la prueba, antes de la cumplimentación de los correspondientes ejercicios, se entregará a los aspirantes un documento en el que se indicarán los puntos de corte considerados por el manual de la prueba como normales, y, por tanto, deseables. Dispondrán del tiempo suficiente para su lectura.

A los efectos oportunos, se significa que la puntuación obtenida en cada una de las escalas corresponde a una interpretación cualitativa que se encuentra recogida en el manual de la prueba. Igualmente, se señala que las personas aspirantes que obtengan en alguna escala una puntuación fuera de los rangos establecidos podrían resultar declaradas no aptas para el desempeño de la función policial a la que aspiran

3º. ENTREVISTA. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Quienes realicen la referida prueba quedarán convocados para la citada entrevista los días 28 y 29 de diciembre de 2023 en el lugar y por el orden y hora que se previamente se anuncie.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
 Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	6GP7e7wjaErj4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	04/12/2023 11:49:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6GP7e7wjaErj4OUTx4bsQA==		

